

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : _ OB _ /

ARTURO MORALES MORALES

JEFE DE PERSONAL

PARRAL, Enero 02 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

OBLIDAD D

SECRETARI

1.- CONCEDESE, Feriado Legal, correspondiente al año 2008, a don(a) MARTA VALDES ACUÑA, Técnico, Grado 11º, por los días que se señala:

JEFE DE

PERSONA

N° DIAS DESDE HASTA

01 05.01.2009. 05.01.2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL

SUPLENTE

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, www.parral.cl, e-mail:parral@tie.cl REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

VALDES	ACUÑA	MARTA
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
6.273.705-0	11	
R.U.T.	Grado	
ADMINISTRACION	TES. PATENTES MUNICIPALES	
Dirección	Unidad	

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año_2008 , de acuerdo con lo señalado en la Ley Nº 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados 1 (auto 1008)

A contar desde el : 05/01/2009

hasta el 05/01/2009

Días pendientes 39 (14 auto 1008 + 25 auto 1009

ARRA Vº Bº Jefe Directo

Firma Funcionario

Parral, 02 DE ENERO DEL 2009.-

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl



DECRETO EXENTO Nº ___ 9

Parral, 05 de Enero de 2009.

VISTOS

 El Decreto Nº 732 de fecha 31 de Diciembre del 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

- AUTORIZASE, la creación del Fondo Fijo Municipal, por la suma de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de gastos inherentes a los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"
- 2) ESTABLÉZCASE que el Fondo Fijo será administrado por el Director de Control, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto N°1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.
- 3) ESTABLÉZCASE, asimismo, que el Fondo Fijo deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto Nº 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE

IUE/ARC/RLG/rlg

Distribución.-

1) Jefe Depto. Finanzas (2)

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

2) Administrador Municipal

3) Adquisiciones

4) Jefe de Control.

Director de Secplan

6) Archivo



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL